

REF.: APRUEBA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1260

SANTIAGO, 28 DE JULIO DE 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 02 de 2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N°20.500, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Instructivo Presidencial N°7 de 2014, para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública; Resolución N° 007 del año 2019, de la Contraloría General de la República y el oficio presidencial N° 007, para el fortalecimiento de la participación ciudadana, de agosto de 2022; la Ley N° 21.640, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024; las Resoluciones Exentas N° 1134 del año 2015 y N° 1312 de 2016, ambas dictadas por la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Rex. N°0596, del año 2021 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural es un Servicio Público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, creado a través de la Ley 21.045.
2. Que, con fecha 16 de febrero de 2011, se publicó la Ley N°20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que modificó la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, incorporando un título IV sobre Participación Ciudadana, el cual consagra y reconoce el derecho de las personas a participar en las políticas, planes, programas y acciones
3. Que el Instructivo Presidencial N° 007, para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, del 06 de Agosto del 2014, establece objetivos estratégicos para la ampliación y profundización de la democracia, mediante la participación ciudadana, relevando los consejos de la sociedad civil como una forma de asegurar la incorporación de la voz de la ciudadanía en todo el ciclo de la gestión de políticas públicas y estableciendo la necesidad de asegurar que dichos consejos sean consultados en forma adecuada y con la debida información y anticipación, sobre materias relevantes tales como las políticas, programas, planes y programación presupuestaria.
4. Que el párrafo 4° de la Norma General de Participación Ciudadana del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobada mediante Rex. N°838, del 15 de mayo de 2025, que Establece Modalidades Formales y Específicas en el Marco de la Ley N° 20.500, dispone las condiciones de funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil.

5. Que, en cumplimiento a lo anterior, mediante Resolución Exenta N°596, de 2021, se procedió aprobar el nuevo Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, dejando sin efecto la Resolución Exenta N°1312 de 2016, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, donde entre sus modificaciones consagra la existencia del Consejo de la Sociedad Civil en todas las regiones del país.
6. Que, durante el mes de junio del año 2025, se realizó el proceso eleccionario de los integrantes para constituir el Consejo regional de la Sociedad Civil de Antofagasta, donde resultaron electos 5 Consejeros y Consejeras.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, la composición del Consejo Regional de la Sociedad Civil de la Región Antofagasta, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para el período 2025-2029, instancia que estará compuesta por las personas que se enumeran, quienes actúan en representación de las instituciones que se indican:

Nº	Organización	Nombre y Apellidos	Género
1	Agrupación Histórica Patrimonial Los viejos Estandartes de Antofagasta	Ana Olivares Cepeda	Femenino
2	Corporación Cultural Usterna de Papel de Andrés Sabella	Maria Carilhuante Vergara	Femenino
3	Consejo Patrimonial de Mejillones	Victor Santoro Flores	Masculino
4	Agrupación Familiares Ejecutados Políticos Detenidos Desaparecidos Antofagasta	Mónica Díaz García	Femenino
5	Agrupación Hijos y Amigos Chuquicamata Camino al Patrimonio	Jorge Veliz Villegas	Masculino

2. **ESTABLÉCESE**, que el cargo de coordinador regional del Consejo de la Sociedad Civil de Antofagasta del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, quien actuará como contraparte de la Unidad de Participación Ciudadana Serpat para efecto de la función que deba desempeñar, será designado por el Director Regional de Antofagasta.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

NÉLIDA POZO KUDO

DIRECTORA NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


JCV/EHC/obi





DISTRIBUCIÓN:

División de Planificación y Presupuesto, SERPAT.
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.
Dirección Regional Antofagasta, SERPAT.
Unidad de Participación Ciudadana, SERPAT.

